



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

001947

DECRETO ALCALDICIO N°  
LITUECHE, 11 NOV 2024

**CONSIDERANDO:**

- El Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024.
- Que es necesario
- La Resolución Exenta N° 3038 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba el convenio anteriormente mencionado.
- Que la APR de Quelentaro no cuenta con agua potable de forma permanente afectando directamente las atenciones de la comunidad.
- Que al no tener agua el recinto se tiene que cerrar por norma sanitaria.
- La necesidad de instalar estanque de agua, bomba y generador en la Posta de Quelentaro.
- Que el Programa antes mencionado cuenta con recursos para la compra e instalación de este.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal Área salud año 2024
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Plan Anual de Compra año 2024.
- La cotización de Rene Pino Orellana, Rut; 11.397.801-5, que se adjunta.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que subroga el cargo de Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886.

**DECRETO:**

**1.- Autorícese** trato directo entre Rene Pino Orellana Rut; 11.397.801-5 y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la instalación de estanque, generador y bomba de agua en la posta de Pulín, por un monto total de \$ 3.500.000(tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

**DETALLE;**

Construcción de radier en hormigón armado de 8-10 centímetros de espesor insumos incluidos, 12 m2.
Instalación de estanque acumulador de agua, con bomba impulsadora en cañería de cobre de 1 pulgada con sus respectivas llaves de corte y by pass para alternativa cañería de cobre incluida
Instalación de un generador con conmutador para alternativa( red eléctrica y generador).

**2.- Gírese** orden de compra a nombre de Rene Pino Orellana, Rut; 11.397.801-5 por un total de \$ 3.500.000(tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

**3.- Impútese** el gasto al Presupuesto del Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

CSM/LUS/PVV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes

